



MENDOZA, **25 JUN 2019**

VISTO:

La NOTA-CUY:11895/2019, en la que la alumna de 2º año de la Tecnicatura Universitaria de Asistencia Odontológica, Camila Ivana CUELLO VALDEZ, solicita Licencia Estudiantil por embarazo a partir del 5 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en que la alumna CUELLO VALDEZ, cumplimentó el Formulario de Solicitud de Licencia Estudiantil por Embarazo (fs.2) desde el 05 de abril de 2019, de acuerdo con el certificado médico de fs. 4;

Que atento a lo informado a fs. 5, por la Dirección del Area Enseñanza - Alumnos y a la documentación presentada, Secretaría Académica sugiere se le conceda la correspondiente licencia;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 4 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por otorgada Licencia Estudiantil por Embarazo, desde el 5 de abril de 2019, a la alumna de 2º año de la Tecnicatura Universitaria de Asistencia Odontológica, Camila Ivana CUELLO VALDEZ (DNI: 38.205.757 – Reg. N° 064) en un todo de acuerdo con la certificación presentada y a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **127**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia SILVIA ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma del C. Patricia DI NASSO  
DECANA